

5000 C 481778



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**ORDENA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES A  
DOCENTE ALEX ESTEBAN SEPÚLVEDA DIAZ,**

**DECRETO ALCALDICIO N° 12401**

**QUILLÓN, 2 DE MARZO DE 2023.**

**VISTOS:**

- a) Denuncia de la Escuela Amanda Chávez Navarrete en Fiscalía de Bulnes.
- b) Acta de audiencia preparatoria de fecha 08/02/23 del Juzgado de Familia de Bulnes que indica medidas de protección a favor del alumno.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- d) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- e) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- f) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 2.216. De fecha 29/06/21 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29/06/21, que ratifica continuidad del Administrador Municipal Don José Acuña Salazar.
- i) Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29/06/21 que delega funciones del alcalde al Sr. José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
- j) Decreto Alcaldicio N° 6.416 de fecha 30/11/22 que aprueba el presupuesto de educación municipal año 2023.
- k) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes dictada por causa rol N°179/2021 de fecha 17/06/2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- l) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Juzgado de Letras y Garantía con competencia en Familia conociendo de causas de Medida de Protección por presunta vulneración de derechos de menor de edad, se decretaron medidas cautelares, que fueron ordenadas al DAEM de esta

Municipalidad mediante Acta de Audiencia Preparatoria en el acápite "VISTOS" y que se adjunta, consistentes en la prohibición de acercamiento del funcionario docente don Alex Esteban Sepúlveda Díaz respecto del alumno de la Escuela Amanda Chávez Navarrete.

2.- Que, con el objeto de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales referidas y decretadas, y, en aras de adoptar todas las medidas administrativas conducentes a la protección del menor y comunidad escolar, según lo ordenado por el Juzgado de Letras con competencia en Familia de Bulnes, viene en dictarse el presente decreto:

**DECRETO:**

1.- **SUSPÉNDASE**, al docente Alex Esteban Sepúlveda Díaz, RUT [REDACTED] de sus labores docentes con menores de edad en la Escuela Amanda Chávez Navarrete y otros establecimientos educacionales de la comuna, desde el día 1 de marzo de 2023 por 90 días corridos según lo indicado por el tribunal.

3.- **DESTÍNESE**, al docente don Alex Esteban Sepúlveda Díaz a una función docente en que no tenga contacto con menores de edad, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional, mientras permanezcan en vigencia las medidas cautelares decretadas por el Juzgado de Letras con competencia en Familia de Bulnes.

4.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ALCALDE (S)**

UZG/uzg. -

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad
- 2.- Establecimiento Educ.
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivo DAEM